

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.

“REQUERIMIENTO DE UPS PARA EQUIPO ECOGRAFO, DEL SERVICIO DE ECOGRAFIAS DEL HOSPITAL III CHIMBOTE -RED ASISTENCIAL ANCASH.”

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION.

El presente requerimiento, busca contar con la protección al equipamiento Biomédico a través de un Sistema de Alimentación Interrumpida (UPS), para los Ecógrafos del Hospital III de Chimbote de la Red Asistencial Ancash.

3. ANTECEDENTES.

La Red Asistencial Ancash, cuenta con el Hospital III Chimbote en la Región para la atención de los asegurados.

El Hospital III Chimbote, cuenta con equipo ECOGRAFOS, del Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital III Chimbote.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION.

4.1 Objetivo General:

Requerimiento de UPS para los equipos ECOGRAFO, del Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital III Chimbote de la Red Asistencial Ancash.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.

5.1 Descripción y Cantidad de los Bienes

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD | ESPECIFICACION TECNICA |
|------|----------|--------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | 10 | UNIDAD | SUMINISTRO DE UPSS DE 3 KA, 220V; FRECUENCIA 60 Hz, CON DURACION DE 30 MINUTOS |

Fuente: Requerimiento del servicio del Servicio de Mantenimiento Biomédico

5.2 Características Técnicas del Equipo

| N° | ESPECIFICACION TECNICA | MARCA | MODELO | CODIGO PATRIMONIAL |
|----|-------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | ECOGRAFO DE USO GENERAL | CANON, ALOCA, TOSHIBA, MINDRAY | APLIO-300, DP- 8800 PLUS, SSD3500SD, DC-70 | 00943844, 00943849, 00671558, 00671552, 00671584, 00943847, 00672480, 00671545, 00671546, 00671549 |

5.3 Reglamentos Técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

Normas técnicas según corresponda

5.4 Embalaje y Rotulado

De acuerdo a las condiciones del fabricante

5.5 Modalidad de Ejecución contractual

No corresponde a este requerimiento

5.6 Transporte

De acuerdo a lo estimado por el proveedor

5.7 Seguros

Los materiales son de responsabilidad del contratista hasta la recepción de lo suministrado

5.8 Garantía Comercial

Alcance de la garantía

La garantía es por defectos de fabricación

Condiciones de la garantía

Periodo de Garantía

12 meses de recibido el material

Inicio de Computo de periodo de Garantía

Se inicia a la conformidad de la recepción de los materiales

5.9 Disponibilidad de Servicios y Repuesto

No corresponde a este requerimiento

5.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.10.1 Mantenimiento Preventivo

No corresponde a este requerimiento

5.10.2 Soporte Técnico

No corresponde a este requerimiento

5.10.3 Capacitación y/o Entrenamiento.

No corresponde a este requerimiento

5.11 Lugar y Plazo de entrega de la prestación

5.11.1 Lugar

Los materiales se entregarán en el almacén central de la RAAN, ubicado en la Av. Circunvalación N° 119, Laderas del Norte, Chimbote.

5.11.2 Plazo

El plazo para la entrega de los materiales es como máximo de 10 DIAS CALENDARIOS después de emitida la Orden de Compra al proveedor.



5.12 Modalidad de entrega

En una sola entrega en su totalidad, conforme a la fecha emitida en la Orden de Compra.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR.

6.1 Requisitos del Proveedor

El proveedor debe de ser una persona Natural o Jurídica y no estar impedido de contratar con el Estado.

6.2 Recursos del Proveedor

El proveedor contara con los recursos necesarios para el suministro de lo solicitado

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1 Otras Obligaciones

7.1.1 Otras obligaciones del Contratista

No corresponde a este requerimiento

7.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde a este requerimiento

7.2 Adelantos

No se otorgará adelanto alguno para el suministro de estos bienes.

7.3 Subcontratación

No se podrá subcontratar ninguno de los ítem del requerimiento.

7.4 Confidencialidad

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista

7.5 Conformidad de los Bienes

7.6.1 Área que recepcionara y brindará la conformidad

El bien será ingresado por almacén Central, posterior a la evaluación y conformidad del jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales o quien designe.

7.6.2 Pruebas o Ensayos para la conformidad de los bienes

Para la conformidad se efectuará una inspección visual y/o otras pruebas necesarias para la verificación de lo recibido.

7.6.3 Pruebas de Puesta en Funcionamiento para la conformidad de los Bienes

Se efectuarán pruebas en funcionamiento de considerarlo para la conformidad del bien recibido.

7.6 Forma de Pago

El pago por la compra de “UPS, del Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital III Chimbote”, Se realizará en soles; posterior a la recepción del bien adquirido.



7.7 **Fórmulas de Reajuste**

No corresponde a esta contratación.

7.8 **Penalidades aplicables**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde: F tiene los siguientes valores

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para Bienes y Servicios en general y consultorías: F = 0.40.

7.9 **Otras penalidades aplicables**

la entidad podrá aplicar penalidades de acuerdo a la ley de contrataciones del estado y su reglamentación para los casos siguientes:

1. No hacer entrega de los materiales en el plazo establecido en el Numeral N° 5.11.2, se aplicará una penalidad de acuerdo al plazo de entrega alcanzando un máximo del 10% y anulando la contratación de alcanzar al 100% en exceso del plazo contratado.
2. Retraso en la atención a la garantía sin justificación alguna, se comunicará a la RNP.
3. No entregar los certificados o declaraciones juradas de ser el caso.

7.10 **Responsabilidad por vicios ocultos.**

El proveedor se responsabiliza por los desperfectos de fabricación de los materiales y repuestos suministrados, brindando una garantía mínima de 12 meses (5.8), por defectos de fabricación contabilizados desde la fecha de recepción.

